I. Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.416.-

DALCAHUE, 07 de Octubre del 2026.-

VISTOS: El correo electrónico de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 07.10.2026 donde solicita la extensión del contrato. La Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. El Certificado N° 29 de fecha 10.08.2026 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

PRORROGA: en calidad de a Contrata a contar del 01 de octubre de 2026, y hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, “o mientras sean necesarios sus servicios” a doña a Doña **CINTHIA ALMENDRA SALDIVIA OYARZO**, RUN N° [redacted] en calidad de A Contrata asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo. Cumpliendo la Función "Cajera y otras funciones en la tesorería municipal".

IMPÚTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, ítem 02, Personal A Contrata del Presupuesto de Gastos Municipales vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CVG

RCC

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok